



Acuerdos laborales en e

El salario de los trabajadores del campo **aumentará un 0,8%** este año en Sevilla

► El actual convenio colectivo ha dado «estabilidad al sector» y ha contribuido a la creación de empleo, según Asaja

INMA LOPERA
SEVILLA

El convenio colectivo del campo en la provincia de Sevilla afronta su último año de aplicación con un incremento en los salarios del 0,8% respecto a los precios de 2015 (sin estar referenciado al IPC ni a ningún otro índice), la mayor subida del quinquenio de vigencia de este documento (2012-2016), teniendo en cuenta que durante los dos primeros años (2012 y 2013) los sueldos quedaron congelados.

Se trata de uno de los convenios más importantes de toda la comunidad por

el volumen de activos agrarios que representa, ya que afecta a un total de 125.000 trabajadores y a unas 20.000 explotaciones agrícolas y ganaderas.

El documento, que se firmó en junio de 2013 por parte de Asaja Sevilla como interlocutor de los empresarios agrarios y por CCOO en representación de los trabajadores, conllevó un año y medio de negociaciones, y se cerró con importantes novedades que respondían «a la situación de crisis que padecía el sector agrario entonces, con el cierre de 5.000 explotaciones en esa década, y a la incertidumbre ante lo que supondría una nueva reforma agraria con planteamientos iniciales poco favorables para el sector», apunta el secreta-

rio general de Asaja Sevilla, Eduardo Martín. Entre esas novedades destaca la rebaja de los costes laborales en recolección, ya que los trabajos realizados en periodo de campaña incluyen un incremento del 25% sobre el salario normal, mientras que antes se establecía una subida del 50%. Igualmente, se establece que la primera hora extraordinaria en periodo de recolección tendrá un incremento del 20% frente al 75% anterior.

El convenio firmado, que se aplicará en el campo sevillano hasta el 31 de diciembre de 2016, suspende la consideración como tiempo efectivo de trabajo del tradicional cuarto de hora de bo-

cadillo en el tajo. Por tanto, este descanso se disfrutará por el trabajador, pero no correrá a cargo de la empresa. Por último, respecto al plus de kilometraje, ambas partes acordaron que se hará efectivo a partir del sexto kilómetro de desplazamiento y no a partir del cuarto kilómetro como se venía aplicando.

En este sentido, el secretario general de la patronal agraria agradece «el esfuerzo que se hizo por ambas partes para rubricar un acuerdo que ha dado estabilidad a un sector en permanente caída de poder adquisitivo como es el agrario, y que ha favorecido la creación de empleo», ya que «el campo ha sido un motor en la recuperación económica». De hecho, en Andalucía había 11.162 nuevas empresas agrarias (incluyendo el sector pesca) inscritas en la Seguridad Social a finales de 2015, según datos del Ministerio de Empleo, el 4,7% más que en 2014.

Actualización salarial

Para este año, los empresarios agrarios que quieran contratar a trabajadores eventuales para su explotación tendrán que pagar un salario de 45,65 euros diarios en el caso de la cogida de la aceituna, bien de verdeo o de molino. Los jornaleros que vayan a coger naranjas u otros frutales, o bien que realicen tareas de poda e injertos cobrarán 47,71 euros al día. Por su parte, los tractoristas eventuales cobrarán 44,64 euros/día, hasta 47,71 euros cobrarán los carreti-

Continúa la crisis

Pese a la recuperación de empleos, Asaja critica que el nivel de renta agraria hoy es similar al del año 2000



EFE/JOSÉ MANUEL VIDAL

lleros y el salario del conductor de una cosechadora o de una vibradora será de 50,60 euros por día trabajado.

La contratación de personal para la plantación y replantación, así como la escarda en el cultivo del arroz supondrá un desembolso a los empresarios agrarios de 43,95 y 43,99 euros por trabajador al día. La recolección de la remolacha se sitúa en 46,51 euros al día y las faenas en el cultivo de la fresa se pagarán a 45,25 euros por persona y día. Los ganaderos, por su parte, cobrarán un salario diario de 43,75 euros, y el sueldo de los esquiladores llegará a 50,30 euros por día trabajado.

Además, según el convenio vigente, los trabajadores eventuales tendrán que recuperar el tiempo perdido por las inclemencias meteorológicas.